

**RES. 3077/19**

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL  
TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EN SESION DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2019**

**(E. E. N° 2019-17-1-0005827, Ent. N° 4606/19)**

**VISTO:** las actuaciones remitidas por la Intendencia de Montevideo, relacionadas con la Licitación Pública 368185/1 para el arrendamiento con colocación de tribunas, vallados, y contratación de los servicios de montaje, desmontaje y flete de tribunas para instalarse para el Desfile inaugural del Carnaval, Escuela de Samba y Desfile de Llamadas y contratación de 6 torres de tres tramos “andamios”, 8 gradas, una cabina techada de transmisión para la Semana Criolla 2020;

**RESULTANDO: 1)** que por Resolución N° 625/19 de fecha 05/09/2019 dictada por el Gerente de Compras se aprobaron los Pliegos respectivos y se autorizó la realización de la referida licitación, autorizándose la reducción de plazos, aduciéndose para ello la urgencia de llegar con los tiempos necesarios para que el servicio no se vea resentido;

**2)** que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 del TOCAF, efectuándose la publicación del llamado en ACCE, el 05/09/2019 y en el Diario Oficial, el 11/09/2018-

**3)** que en el acto de apertura efectuado el 20/09/2019, se recibió solo una oferta presentada por Atenko Palladium S.A.;

**4)** que con fecha 25/9/2019 el Departamento de Cultura-Gerencia de Festejos y Espectáculos realizó el estudio técnico de la oferta, presentada, otorgándole un puntaje total de 100 (antecedentes y precio), señalando que la firma cumple con todas las especificaciones del Pliego, en

cuanto a dimensiones solicitadas y localidades mínimas establecidas, destacando la conveniencia de solicitar a la empresa una mejora de oferta,

5) que con fecha 30/10/2019, el Gerente de Compras dejo constancia de la realización de negociaciones con la oferente, que presentó mejora de oferta, ofreciendo un descuento del 8,53% en el precio total;

6) que la Comisión Asesora de Compras, con fecha 5/11/2019, aconsejo aceptar la propuesta de Atenko Palladium S.A,

7) que por Resolución N° 891/19 de fecha 14/11/2019, el Director General del Departamento de Desarrollo Económico, en uso de facultades delegadas, adjudico el objeto del llamado a la firma Atenko Palladium S.A., por un monto total de \$ 17:271.140,12, incluidos impuestos;

8) que con fecha 15/11/2019, se dejó constancia de que la imputación respectiva se efectuará en el Ejercicio 2020;

**CONSIDERANDO:** que el procedimiento licitatorio se ajusta a lo preceptuado por el artículo 33 del TOCAF;

**ATENTO:** a lo expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

#### **EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1) Cometer al Contador Delegado la intervención del gasto, previo contralor de su imputación a rubro adecuado con disponibilidad presupuestal suficiente;
- 2) Comunicar al Contador Delegado ante la Intendencia de Montevideo; y
- 3) Devolver las actuaciones.-

cr